



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 94 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Driss Chiba, contra la empresa “Esguedan, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Driss Chiba, frente a “Esguedan, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 9.426,62 euros en concepto de principal, más otros 942,66 euros y otros 942,66 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esguedan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.206/11)